



RESOLUCION R-Nº 1642-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. Nº 17.092/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 29 y 30 mes de julio de 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 13 a 55 y de fs. 69 a 97, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2433/2021 (fs. 108) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), correspondiente a la Cuota Nº 29 y 30 - JULIO/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al presente ejercicio 2021:

• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 87.429,35
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 279,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 193,41
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.410,28
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.322,96
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 15,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 350,00
• R.0012.015.016.000.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 7.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta